MODIFICACIÓN 01
CONTRATO No. 4600083999 de 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ECOLOGISTICA S.A.S. E.S.P.
NIT:	900024398 - 4
OBJETO:	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DESNATURALIZACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y/O INCINERACIÓN DE PRODUCTOS LÍQUIDOS O SOLIDOS ESPECIALES.
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ML ($34.998.360)
DURACION:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2019
FECHA DE INICIO:	17 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2019.
MODIFICACIÓN 01:	**AMPLIACIÓN 01**: DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020.

Entre los suscritos, **LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía 43.183.501, en calidad de **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, según Decreto nombramiento Número 0503 de 2019 y Acta de Posesión No.1036 del 14 de junio del 2019 y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del Municipio de Medellín mediante Decretos 883 de 2015, 1039 de 2016 y 455 del 31 de mayo de 2019, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLIN,**

de una parte, y de la otra **ADIELA VALENCIA DE ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía 21.375.000, quien actúa en calidad de representante legal de **ECOLOGISTICA SAS ESP**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al Contrato No. 4600083999 de 2019, previa recomendación del Comité Interno de la Secretaría de Salud, según Acta 30 del 17 de diciembre de 2019 y previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según comité Extraordinario Acta No. 090 del 19 de diciembre de 2019, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600083999 de 2019, cuyo objeto es "Recolección, transporte, desnaturalización, disposición final y/o incineración de productos líquidos o solidos especiales".

2. El contrato tiene como propósito principal apoyar a la Secretaria de Salud del Municipio de Medellín en las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que pueden llegar afectar la salud pública, dado que esta entidad realiza visitas para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente interactuando con otras autoridades de apoyo y como medida preventiva de seguridad, realiza en los establecimientos abiertos al público gran cantidad de decomisos de todo tipo de productos que incumplen con la legislación sanitaria y que después de un debido proceso jurídico, requieren de una gestión especial en cuanto a la desnaturalización, destrucción y disposición final y debido a que el municipio de Medellín no cuenta con la infraestructura, ni con los permisos ambientales necesarios para el desarrollo de esta actividad se hace necesaria la contratación de una empresa que realice esta labor específica y que cumpla con los requisitos de ley exigidos por la autoridad ambiental competente, para que se encargue de la recolección, tratamiento y disposición final de este tipo de productos decomisados, de acuerdo a la normatividad ambiental y sanitaria existente, enmarcada dentro de la gestión de los residuos sólidos hospitalarios y similares.

3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del contrato se requiere ampliar el plazo Dos (2) meses contados a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020, es de aclarar que con este contrato el Municipio de Medellín da respuesta a las necesidades locales en salud pública y da cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y sus competencias en inspección, vigilancia y control para disminuir los factores de riesgo para la salud, las acciones son de obligatorio cumplimiento y no se pueden suspender por poner en riesgo la salud pública de la población en la ciudad y para poder garantizar la continuidad de las acciones de inspección, vigilancia y control requeridas y dar cumplimiento a las competencias municipales de acuerdo a la normatividad vigente y

ejecutar en su totalidad los productos establecidos en el contrato, y más aún en época navideña, de fin y nuevo año y los riesgos que en este tiempo se puedan presentar.

4. Es de tener en cuenta que la presente modificación no incrementa el valor del Contrato, ni adiciona obligaciones al Municipio de Medellín.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el término de duración del Contrato No. 4600083999 de 2019, Dos (2) meses contados a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. El Contratista requiere modificar las garantías del contrato conforme a la presente Modificación.

TERCERO: PUBLICACIÓN. La presente Modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP-que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

CUARTO: En lo demás, la presente Modificación, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600083999 de 2019.

QUINTO: ANEXOS. Hacen parte integrante de la presente Modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud de Modificación e informe del supervisor, b) Certificado del Comité Interno de la Secretaría de la Salud c) Certificado del Comité Interno de la Secretaría de Suministros y Servicios d) Justificación.

Para constancia, se firma en Medellín a los 26 DIC. 2019

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Secretario de Suministros y Servicios

ADIELA VALENCIA DE ARANGO
Representante Legal

Elaboró:	Aprobó:
Sergio Andres Molano – Abogado	Catalina Rozo Villegas Subsecretaria de Ejecución de la Contratación

ESPACIO EN BLANCO